



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

SUB. UDAE;
DEFINICION DE CRITERIOS
FOTOGRAFIA
SUB. UDAE



Expediente N°1.545.444/08

Buenos Aires, 12 MAY 2009

VISTO la necesidad de establecer criterios para el otorgamiento de los subsidios de viajes al exterior, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar criterios que permiten beneficiar a la mayor cantidad posible de docentes;

La importancia de apoyar institucionalmente las actividades de investigación de docentes en formación;

Que en función de esto es necesario modificar los criterios establecidos por la Resolución (CD)N°615/99;

El dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar los criterios para el otorgamiento de los subsidios de viaje que forma parte de la presente resolución como Anexo I.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carrera e Instituto de Investigaciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 4699



Lic. DIEGO DE CHARRAS
SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL

FEDERICO SCHUSTER
DECANO



Expediente N°1.545.444/08

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

ANEXO I

1. Los beneficiarios de un Subsidio de Viaje o Pasantía Breve al exterior no podrán solicitar otro en el mismo año ni en el siguiente: Los funcionarios de la Facultad hasta el cargo de Subsecretario inclusive no serán beneficiarios de los Subsidios de Viaje o Pasantía Breve.
2. La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de Investigación con no menos de tres meses de anticipación a la iniciación del viaje para que se remita al Consejo Superior con dos meses de antelación.

Se adjuntará la siguiente documentación para los subsidios de viaje:

- a- la invitación de los organizadores de la actividad académica
- b- la aceptación del trabajo a presentar
- c- copia del trabajo a presentar o el resumen del mismo
- d- currículum vitae

3. En la aprobación de las solicitudes se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Distribución: el 60% para los auxiliares y el 40% para los profesores
 - Se dará prioridad a auxiliares docentes y becarios cuyo currículum vitae avale dedicación a la investigación, se encuentren en etapa de formación y su actividad principal se realice en esta Facultad. Asimismo, deberán ser integrantes activos de proyectos acreditados con sede en esta Unidad Académica y haber concluido o encontrarse desarrollando tesis de posgrado.
4. En el caso de dos solicitudes de subsidio de viaje para el mismo evento presentadas por docentes de una misma cátedra o equipo de investigación y/o coautores de la misma ponencia, se aprobará, cuando corresponda, el viaje de sólo uno de ellos.
5. La partida anual que otorga la Universidad de Buenos Aires se dividirá equitativamente en dos semestres. La asignación de la partida presupuestaria de la Facultad se dividirá de manera que permita el financiamiento del mayor número de viajes y/o pasantías breves posible.